MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3160 /

TEMUCO, 03 OCT. 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 92/IX REG. de fecha 27.01.2017 que aprueba Proyecto y convenio continuidad de transferencia y ejecución SernamEG región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
2. El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 21.02.2017 que aprueba convenio de ejecución del Proyecto del Centro de Hombres por una Vida sin Violencia y que aprueba desglose de gastos para ejecución de proyecto.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratación de servicios de autocuidado para los funcionarios del Programa Centro de Hombres por una vida sin violencia, actividad de capacitación a realizarse fuera de la comuna de Temuco, según lo indica las orientaciones técnicas aprobadas en el Decreto mencionado en vistos N°2.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación **"Autocuidado Programa Centro de Hombres"**, las que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**Autocuidado Equipo Centro de Hombres**
A quienes va dirigido	Profesionales del programa.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el desarrollo personal, profesional y ayudar a la autoevaluación de los integrantes del equipo.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover el bienestar del equipo, buscando soluciones a los problemas de desgaste emocional que se vive al trabajar en temas complejos con hombres que ejercen violencia.
Cobertura Estimada	Equipo Centro de Hombres.
Gasto programado	Gastos de traslado, alimentación, actividades y coach: $ 700.000.-
Registro de la actividad	Lista de asistencia, Fotográfico y factura.
Fecha de la ejecución	25 y 26 de Octubre de 2017.

Detalle Gastos

Traslados / 3 pers.	Alimentación y Pernoctación / 3 pers.	Coaching	Actividades Recreativas	Total Gasto Autocuidado
$60.000.-	$200.000.-	$300.000.-	$140.000.-	$700.000.-

IDOC 1376665.-

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos Centro de Hombres. Item extrapresupuestario N°: 214.05.06.001.003.-

3.- Contrata el servicio mediante el procedimiento de compras públicas.

4.- Desígnese como responsable de la presente actividad al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ejecutado por el Programa Centro de Hombres.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/DOG
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes